

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 398-2017-CFFIEE. Bellavista, 25 de julio de 2017.

Visto, el **Proveído N° 1793-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 18 de julio de 2017, en el que adjunta el **Dictamen N° 055-031-TPEE/CGT-2017** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista a la Srta. Bachiller **IPARRAGUIRRE HIPÓLITO, MELANNI JAZMÍN**; quien cursó el **XLII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica**, obteniendo un **Promedio Final de 15.60**, Resultado-**Aprobado**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, con **Proveído N° 1793-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 18 de julio de 2017, en el que adjunta el **Dictamen N° 055-031-TPEE/CGT-2017** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista a la Srta. Bachiller **IPARRAGUIRRE HIPÓLITO, MELANNI JAZMÍN**; quien cursó el **XLII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica**, obteniendo un **Promedio Final de 15.60**, Resultado-**Aprobado**.

Que, habiendo seguido el **XLII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica**, según la normatividad vigente para la Titulación Profesional en la Universidad Nacional del Callao, y tomando en consideración el Acta aprobatoria del Examen Escrito donde se encuentra a la Srta. Bachiller **IPARRAGUIRRE HIPÓLITO, MELANNI JAZMÍN**; de fecha 14 de octubre de 2016, habiendo cumplido con los requisitos que el Reglamento en vigencia exige, con el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 25 de julio de 2017, teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"** aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Examen Escrito a la Srta. Bachiller **IPARRAGUIRRE HIPÓLITO, MELANNI JAZMÍN**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista a la Srta. Bachiller **IPARRAGUIRRE HIPÓLITO, MELANNI JAZMÍN**; quien aprobó bajo la modalidad de Examen Escrito para Titulación.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RCF3982017

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DR. ING. SANTIAGO RUBINOS JIMENEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR  
DECANO